

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de octubre de 2025.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicitó que se declare inhábil judicial el día 6 de octubre de 2025 para los juzgados civiles ubicados en el edificio sito en Lavalle 1220 de esta ciudad, por encontrarse sin ascensores debido a una inundación iniciada en el piso cuarto de ese inmueble.

II. Que en atención a lo informado en actuaciones 8.1 y teniendo en cuenta que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia, corresponde hacer lugar a lo solicitado de conformidad con el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional.

III. Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil judicial el día 6 de octubre de 2025 para los juzgados civiles ubicados en el edificio sito en Lavalle 1220 de esta ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-